Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO N° 1 DE COBERTURA DE SEGUROS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE FRAM**, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Irineu Engelmann con C.I.N° 1.743.336 refrendado por la Secretaria General Nora Ch. de Segovia con C.I.N° 741.643 denominada en adelante **La Convocante** , por una parte, y por la otra la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** Representada en este acto, por el señor , Hugo Daniel Birchner con C.I.N° 6.505.856 en su carácter de Gerente General, domiciliado en República Argentina 979 Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de los servicios de **"Cobertura de Seguros de Edificios, Vehículos y Maquinarias** " para la Municipalidad de Fram, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación a la contratación Directa N° 05/2014 **"Cobertura de Seguros de Edificios, Vehículos y Maquinarias"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente contrato

El proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria presentación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el tipo de presupuesto 01, Fuente de Financiamiento: 30, Objeto de Gasto 260, Organismo Financiador: 01 Genuino y 011 (Royalties) correspondiente al ejercicio Fiscal 2014.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277960

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente llamado es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa, N° 05/2014 aprobado por disposición de la máxima autoridad **LA CONVOCANTE**, y adjudicado de conformidad al Dictamen N° 10/2014 de fecha diecisiete de Junio de dos mil catorce y la Resolución de Adjudicación N° 530/2014 de fecha 18 de Junio del dos mil catorce ----------

.//.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
HUGO BIRCHNER
GERENTE GENERAL

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1	2	3	4	6	7	8
íte ms	Descripción del Bien	Código	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Seguro contra incendio de Edificio (Sede Municipal)		meses	12	31.667	380.000
2	Seguro contra incendio contenido (sede Municipal)			12	9.375	112.500
3	Seguro contra robo y Asalto Edificio y Contenido local Municipal			12	83.333	1.000.000
4	Seguro contra incendio edificio destinado a escenario municipal			12	3.800	45.600
5	Seguro contra incendio y vientos salón multiuso			12	12.667	152.000
6	Seguro contra incendios y vientos reciclado de basura			12	18.750	225.000
7	Seguro de Camioneta Nissan Frontier2.008 y responsabilidad civil			12	291.667	3.500.000
8	Moto niveladora Responsabilidad civil unicamenteVolvo 940g año2008			12	58.333	700.000
9	Retroexcavadora marca Caterpillar año 2013Responsabilidad civil únicamente			12	58.333	700.000
10	Seguros Camión, 124 volquete y responsabilidad civil			12	583.333	7.000.000
11	Seguros Camión, 124 volquete y responsabilidad civil			12	583..000	7.000.000
12	Seguros de accidentes personales para empleados y obreros contratados por la municipalidad			12	233.333	2.800.000
13	Seguro contra incendio guardería municipal de niños 650m2			12	15.833	190.000
	TOTAL GENERAL					**23.805.100.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes : **23.805.100.-(Veintitrés millones ochocientos cinco mil cien).**----------

El **Proveedor** se compromete a proveer los servicios a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------//.

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

SANCO SEGURO DEL PARAGUAY
HUGO BIRCHN
GERENTE GENER

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 27 de Junio del 2014 hasta el 27 de Junio del 2015, por 12 (doce) meses **El PROVEEDOR** , a partir de la firma del contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONVOCANTE**, a realizar los servicios descriptos más arriba.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El suministro de los servicios será inmediatamente a la expedición de la póliza de acuerdo a la fecha de vigencia establecida, cuya entrega será en la Municipalidad de Fram.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

El programa de ejecución de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado Carta de invitación.----------

9. REAJUSTE DE PRECIO

El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajustes siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se ve reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La forma y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P=Po x C

P=Precio reajustado de la venta.

Po= Precio original de la venta.

C=Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de facturas.

10. ALCANCE DE LOS SEVICIOS.

Los servicios deben estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la oferta adjudicada y demás documentos remitidos por el **PROVEEDOR**.-

11. FORMAS Y TERMINOSPARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme con lo establecido en la carta de Invitación y en las Especificaciones Técnicas.----------

12. MULTAS POR ATRASDO DEL PLAZO DE ENTREGA.

LA CONVOCANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar al **PROVEEDOR**, una multa por incumplimiento del plazo. En caso de producirse atrasos en la entrega de los servicios adjudicados imputables al **PROVEEDOR**, el mismo deberá abonar una multa equivalente 1% (un porciento) semanal.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
HUGO BIRCHNER
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

.//.

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

1) **Por causas imputables a el Proveedor**

La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

1) Por incumplimiento del Proveedor.-
2) Por quiebra o insolvencia del Proveedor.-
3) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.-
4) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor caso fortuito.-
5) Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
6) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y,

La contratante iniciará el procedimiento de recisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

2) **Por causas imputables por la Contratante.**

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario.-
b. Por suspensión de los trabajos, por más de sesenta (60) días calendario, dispuestos por la contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay a los veintisiete días del mes Junio del año 2014.-

Firmado por:

Ing. Irineu Engelman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Firmado por:

Hugo Daniel Birchner
Gerente General
Sancor Seguros del Paraguay S.A.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
HUGO BIRCHNER
GERENTE GENERAL